

## **ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.**

PASS 157/2024 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 ESTACIONES DE TRABAJO DERADIODIAGNÓSTICO PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE".

### **Fecha y hora de celebración**

15 de abril de 2024 a las 08:30H

### **Lugar de celebración**

DESPACHO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL HGUE

### **Asistentes**

Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Marco Guirado, Auxiliar Administrativa.

Dña. Rosario Rodríguez López, Ingeniera de Aplicaciones y Sistemas del Servicio de Informática H.G.U.E.

### **Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6)

### **Se Expone**

1.- Que los miembros asistentes declaran conocer el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que:

"El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal de poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación"

- Que a su leal saber y entender no mantienen ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado oferta para esta contratación.
- Que no existen hechos ni circunstancias, pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.
- Que si durante la tramitación del procedimiento descubren que dicho conflicto existe o podría surgir, informarán al poder adjudicador sin demora.

### **Actos**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6).**

Una vez constituida la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación con los miembros arriba indicados, abierto el archivo electrónico correspondiente a la documentación Administrativa y comprobada la integridad del mismo, la Unidad Técnica de Auxilio advierte que, según consta en PLACE, los archivos no han sido manipulados o abiertos previamente a la constitución de la mesa y que están debidamente firmados.

Se procede a comprobar en la PCSP, el número de licitadores que han presentado propuesta en plazo:

CIF: A25027145 SERVICIOS MICROINFORMÁTICA,S.A.

Tras la revisión de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por las empresas licitadoras, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, decide, por unanimidad, lo siguiente:

Admitir, por ser conforme a lo requerido en el Apartado D del Anexo I (declaración responsable) a la siguiente empresa:

CIF: A25027145 SERVICIOS MICROINFORMÁTICA,S.A.

Tras la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora se comprueba que la misma ha aportado **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**.

La Unidad Técnica decide por unanimidad requerir a la empresa que aclare la Declaración de Confidencialidad presentada.

Posponemos la valoración de la oferta técnica de la empresa a la aclaración de la confidencialidad presentada.

En Elche, a fecha de firma electrónica.

Auxiliar Administrativa

Ingeniera de Aplicaciones y Sistemas del  
Servicio de Informática H.G.U.E.

Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Marco Guirado

Dña. Rosario Rodríguez López